

LA OPINION EN ESPAÑA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV. — Núm. 1.106.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL TIRCO, NÚM. 9 PRINCIPAL. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PESETAS: MADRID: UN MES, 2,50. PROVINCIAS: TRES MESES, 8. POR COMISION 9 Y 17 RESPECTIVAMENTE. PESETAS: ULTRAMAR Y EXTRANJERO, 36. El pago adelantado en letras, libranzas ó sellos de correo. Miércoles 30 de Octubre de 1872.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Suplicamos a nuestros suscritores de provincias, cuyo abono termina el día 30 del mes actual, se sirvan renovar con oportunidad, pues las suscripciones se pagan por adelantado. Igual súplica, hacemos a los poquitos abonados que, desoyendo nuestros avisos y repetidas amonestaciones, aun no han saldado sus deudas con estas oficinas y se hallan en desahucio de dos, tres y más trimestres. Consideramos suscritores a todos los que no manifiestan por escrito su deseo de cesar en la suscripción.

CORTES

CONGRESO.

Presidencia del Sr. RIVERA. Extracto de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1872.

Abierta la sesión a las dos y cuarto, y leído el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Tengo el honor de presentar al Congreso dos exposiciones: una del eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla y los ilustres señores obispos de Cádiz, Córdoba y Canarias, y otra del ilustre señor obispo de Málaga, adhiriéndose a la exposición que está unida al expediente, y que firmaron en Zaragoza varios señores arzobispos y obispos, alegando además nuevas razones contra el titulado proyecto de dotación del culto y clero. Como he de tomar una parte activa en esta discusión, teniendo ya pedida la palabra en contra, me reservo para entonces alegar otras razones contra tan injusto como finisimo proyecto.

Se dió cuenta de una proposición para que se cedan al ayuntamiento de Madrid los solares de las iglesias de San Millán, Santa Cruz y Santa María, la cual fue tomada en consideración.

Se dió cuenta de una proposición para que se declare en su fuerza y vigor la ley de 19 de agosto de 1871 sobre capellanías colativas, que fue tomada en consideración.

Acusación al ministerio Sagasta.

Se dió cuenta de una proposición pidiendo que el Congreso declarase haber lugar a exigir la responsabilidad al ministerio presidido por el Sr. Sagasta, y en su apoyo dijo: El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Los firmantes de la proposición cuya lectura acabáis de oír no se proponen hacer de ella una cuestión de partido; los hombres contra quienes va dirigida no ocupan hoy el poder, ni siquiera tienen asiento en esta Cámara, ni aun constitucional y parlamentariamente puede creerse que en una época próxima puedan ocuparlo. Esta circunstancia nos impone con mayor fuerza el deber y medida que es siempre compatible con la severidad de la justicia, y al mismo tiempo demuestra que nosotros no podemos aspirar a obtener ventaja en pro de nuestras ideas políticas; en pro de las ideas de nuestro partido, en cuanto se refiere a la marcha y desarrollo de la política militar.

Varios de los dignos diputados que hoy firman la proposición firmaron también en unión con los dignos representantes del partido moderado y del partido radical, cuando aquel ministerio era fuerte y cuando se tenía por sobremañera poderosos. Al reproducir hoy nosotros, previa invitación, imitamos a nuestros antiguos compañeros y a sus respectivos partidos; al ofrecer hoy nosotros ancho campo aquí para la defensa donde se escuchó la acusación, venimos a demostrar que aquel acto no fue por nuestra parte concebido ni realizado por un extraño fin político, sino que nos inspiramos en más altas ideas. Nosotros presentamos a acusación contra el ministerio cuando era fuerte; no le acusaríamos si supiéramos que hoy no se le facilitarían los medios para que pudiera venir a defenderse; y si mañana, por una de esas variaciones frecuentes en la política, aquel ministerio tuviera a sus órdenes una mayoría, si se nos dejaba un pie de terreno donde combatir, reproduciríamos otra vez la acusación.

Hay algo más importante que los intereses eventuales, que las conveniencias la mayor parte mezquinas de los partidos militantes; el interés supremo del país, la ordenación administrativa, la recta inversión de los caudales públicos; la integridad de las leyes, son asuntos que tocan por igual a todos los partidos. Es deber de todos los diputados vigilar por el cumplimiento de las leyes, y más especialmente por las que se refieren a la inversión de los caudales públicos; y si este deber estricto para un diputado, cuanto mayor no debe serlo para un ministerio y para una mayoría que ha levantado la bandera de moralidad y que con este hecho concreto ha conquistado en su favor hasta cierto punto el espíritu público.

Nosotros cumplimos hoy con este penoso deber; y aceptamos de antemano todos los sinsabores que pueda ocasionarnos nuestra difícil posición de acusadores; porque venimos a demostrar inspirados únicamente en la alta idea de la justicia, sin pasión, sin odio, fija la vista en la ley, puesta la mano en el corazón.

Son graves los cargos que en esta proposición dirigimos contra el último ministerio presidido por el Sr. Sagasta. De acusamos de verdaderos delitos; le exigimos la responsabilidad; pedimos al Congreso que declare que ha lugar a exigirle esa responsabilidad; y que remita el asunto al Senado, y los acusados a la barra.

caso se hubiese hecho leña de aquel árbol caído. A mí no me toca juzgar esos hechos; los tengo como se representan. es competencia del Congreso hoy, lo será del Senado mañana si á él se remite el asunto, aquilatar la certeza de aquellos fundamentos.

A juzgar exclusivamente por aquellos documentos, el ministerio presidido por el Sr. Sagasta se encontró a mediados de marzo último en una situación extremadamente crítica. Encontrábase amenazado de una insurrección carlista, de otra alfonsina, de otra radical y de otra republicana; tenía además en la mano los hilos de diversas conspiraciones sin un carácter político determinado, sabía que se preparaba una conspiración filibustera con el propósito de lanzar al mar buques corsarios que fueran a poner en peligro en lejanas playas la integridad de la patria; había además otra conspiración de no sé qué carácter, pero en la cual, según aquellos documentos, tenía cierta participación y cierto conocimiento el actual presidente del Consejo de ministros, y cuyo propósito era incendiar unas cuantas fábricas de Barcelona. (El señor presidente del Consejo pidió la palabra.) Y para que todo fuera crítico, extraño y difícil en aquel ministerio, cuya política andaba en todas partes, se encontró en el caso nunca oído ni visto, de sorprender al jefe constitucional de las fuerzas de mar y tierra nidiendo subrepticamente a soberanos extranjeros generales también extranjeros que vinieran a organizar el ejército de España.

Verdad es que coincidían estos hechos con la proximidad de unas elecciones en las cuales aquel Gobierno iba a luchar con una formidable coalición levantada contra él por sus inauditas arbitrariedades. Pero también es cierto que esos documentos, pedidos con insistencia, no se han presentado sobre la mesa. Yo debo decir que en aquel expediente no había nada que se retirara a elecciones; así es que habría que aceptar como punto de partida que aquellas insurrecciones próximas eran lo único que podía salvar la necesidad de fondos. Si no recuerdo mal, eran 8.000 los jefes de la insurrección, y se necesitaban por lo tanto 3.000 agentes de policía, activos y entendidos.

En esta situación, creyó necesario aquel ministro llevar el asunto al Consejo de ministros, en el cual manifestó que los 60.000 duros consignados para gastos secretos se habían consumido, y que necesitaba un crédito extraordinario de 500.000 pesetas. El Consejo acordó conceder esa suma, y por razones que no están bien definidas acordó también que los fondos salieran no de las cajas, sino de la Caja de Ultramar. Así se hizo; dió el ministro de la Guerra una real orden, y la Caja de Ultramar dió al ministro de la Gobernación las 500.000 pesetas, que fueron gastadas con grande aprovechamiento, puesto que ni los buques corsarios salieron al mar, ni las fábricas de Barcelona se incendiaron, ni los generales extranjeros vinieron a hacer competencia a los españoles, ni los alfonsinos se lanzaron al campo, ni los republicanos intentaron nada, ni los radicales se insurreccionaron, porque obtuvieron el poder, llamados por la Corona.

Los únicos que se lanzaron en armas, fueron los carlistas; pero merced á la acertada inversión dada á aquel dinero, y merced también al convenio de Amoreviva, la guerra civil, solo lleva seis meses de duración, y como la de Cuba, sigue tocando a su término. Esto es lo que resulta de aquel expediente, y es que el nombre de expediente merece una real orden cuando está por averiguar si la real orden fue consecuencia del acuerdo del Consejo de ministros, ó si el acuerdo fue consecuencia de la real orden.

Pues bien, un crédito realizado en estas condiciones y de tal manera invertido, constituye delito. Hay motivo para que la Cámara acuerde que ha lugar a exigir responsabilidad. Nosotros no vacilamos en contestar afirmativamente, y vamos a dar la razón. Supongamos que fueron ciertos los motivos que impulsaron al ministerio á pedir el crédito, y que la inversión fue legítima y está justificada. Queda la cuestión de tramitación. ¿Qué ha pasado aquí? Que el ministro de la Guerra ha dió una real orden para que la caja de Ultramar entregue 2 millones de reales al ministro de la Gobernación, cuyos 2 millones han sido gastados secretamente. Sentado este principio, si el Gobierno hubiera necesitado 200 millones, lo mismo hubiera podido disponer de la fortuna pública; es decir, que ha bastado el atrevimiento de un ministro para derogar una ley hecha en Cortes. ¿Qué dispone la ley de contabilidad vigente? Voy á leer algunos de sus artículos: Artículo 41. Si las Cortes no estuviesen reunidas, y el jefe para el cual fuese crédito fuese urgente, el Gobierno podrá, bajo su responsabilidad, acordarlo, observando estas formalidades: Cuando resulten sobrantes de crédito en otros capítulos de la sección á que correspondan el gasto, podrá hacerse transferencia de crédito del capítulo ó capítulos que ofrecen remanente, al capítulo ó á los capítulos en que exista el déficit. Estas transferencias se acordarán por el Consejo de ministros, oyendo previamente á la sección de Hacienda del Consejo de Estado.

Cuando no hubiere sobrante en la misma sección del presupuesto, el Consejo de ministros acordará la concesión de suplemento de crédito, ó crédito extraordinario, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno sobre la necesidad y urgencia del gasto, cuyo importe se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro, si las rentas ó recursos eventuales del Estado no hubiesen proporcionado valores superiores á los presupuestos en cantidad equivalente ó superior á la que representen los nuevos créditos.

Los decretos de concesión de créditos extraordinarios ó de suplementos de crédito se remitirán con los expedientes que los hayan producido al Tribunal de Cuentas para su registro, y después se publicarán en la Gaceta de Madrid. El Gobierno incurrirá en responsabilidad, conforme al art. 34, si los ejecuta sin cumplir estos requisitos.

Los decretos de concesión de créditos extraordinarios ó de suplementos de crédito se remitirán con los expedientes que los hayan producido al Tribunal de Cuentas para su registro, y después se publicarán en la Gaceta de Madrid. El Gobierno incurrirá en responsabilidad, conforme al art. 34, si los ejecuta sin cumplir estos requisitos.

Art. 34. Los ministros que ovieren excoiciones no autorizadas por la ley, incurrirán en las penas señaladas en el Código penal á los que cometen defraudación atribuyéndose poder y facultades que no tienen.

Los que fallasen á la ley en la aplicación y distribución de los fondos públicos, quedarán sujetos á las penas prescritas por el mismo Código para los que distraer de su objeto dinero, efectos ó cualquiera otra cosa recibida en depósito ó administración.

Pero señores, además se ha atentado contra un establecimiento particular, contra la Caja de Ultramar, en donde se guardan los fondos de los soldados encañados; única esperanza de los que han estado defendiendo la integridad del territorio, y único peculio de los huérfanos, de las viudas, de los padres ancianos. Es más: si á esos fondos se les quisiera dar el carácter de fondos públicos, también habría responsabilidad, porque no es lícito á ningún ministerio distraer fondos que tienen por la ley su destino marcado.

Ignifi me parece robar la caja que hay en los decretos presentados por aquel ministerio. Se dice que el asunto era de índole reservada y que no podían cumplirse las prescripciones de la ley porque se corría peligro de que los altos intereses del Estado sufriesen menoscabo. ¿Como un ministerio que en algo se estima se atreve á decir esto, cuando da participación en sus trabajos á 3.000 millones?

Se dice también que el asunto era urgente. Pues precisamente por eso pudo decretar un crédito suplementario sin permiso de las Cortes, sin perjuicio de llenar los requisitos que la ley establece.

Que la Caja de Ultramar fue reintegrada. ¿Pues no faltaba más! No podía hacerse otra cosa. ¿Dónde está el mérito del reintegro?

Queda, pues, demostrado que se ha cometido un delito y no puedo creer que las Cortes españolas traten de cubrir con su voto la responsabilidad de ese delito.

Procede, por tanto, que esta proposición se tome en consideración, sin tener en cuenta ninguna clase de imposiciones, por altas que sean, y vengán de donde vinieren sin tener en cuenta recuerdos de una amistad antigua, consideraciones de camaraderismo, que son muy respetables cuando se trata de intereses propios, pero no cuando está por medio la sanidad de la ley, ofendida, no cuando se trata de los intereses del país y del manejo abusivo de los fondos públicos, y quien sabe si la opinión pública más que á movimientos generosos del corazón, atribuirá esta debilidad á imposiciones de saludable prudencia, efecto de amenazas, arrogantemente lanzadas aquí y fuera de aquí, á la amenaza de devolver cien golpes por cada uno. Hay una cosa, señores, que está por encima de todos los compromisos políticos, y es la honra y la conciencia.

Podrá una Cámara complacientemente otorgar á un Gobierno la dictadura económica y política; lo que no puede hacer la Cámara ni nadie es cubrir con su voto á un acusado de un delito público; lo que no puede hacer la Cámara es entregar á la arbitrariedad y á la conspiciencia del poder la fortuna pública; porque si esto hiciera, la opinión pública le marcaría en la frente el sello indeleble de la complicidad y del encubrimiento.

No son dignas ni de discusión siquiera, las razones que se dan para aconsejar á la mayoría que no tome en consideración esta proposición. Se dice que no va á poder funcionar el Congreso desde el momento en que el Senado se constituya en tribunal de justicia. Al que esto os diga, yo le contestaré que os engaña. No hay ley, no hay reglamento, ni acuerdo, ni precedente que autorice á nadie á decir que no puede funcionar el Congreso como Cuerpo legislativo mientras el Senado funciona como tribunal. Me basta decir esto para estar dispensado de toda prueba, porque es de sentido común.

Tampoco creo que pueda haber un Gobierno que tratándose de una cuestión de esta naturaleza, la haga de Gabinete. Tenemos aquí los jefes de un partido acusados, tenemos la honra de esos jefes puesta en duda, y hay que resolver este asunto. Y si el partido radical con nosotros impulsa aquella marea á un ministerio agonzante, deber suyo es dar entrada á aquel ministerio en este sitio, ya que los comicios se la han negado, para que se delenda. ¿Aceptarais vosotros en un caso igual la posición de acusados á quienes se cerrase la puerta de la defensa? Se trata, señores diputados, de dar un veredicto que luego habrá de ser confirmado ó negado por el Senado; se trata de votar en conciencia, y el Gobierno no puede oponerse á que voteis con entera libertad. A través del Gobierno á hacer esto cuestión de Gabinete, y si no salta de su banco á los cinco minutos, nos habrá dado la medida para calificar esa mayoría.

Todos os preguntarian: ¿es acaso los votos mutuos teneros os han traído á punto de concertar algun convenio? ¿Es que hay el pacto de no hablar de esta cuestión y cubrir con los votos cosas que pueden convenir á los unos y á los otros? No lo creo. Yo vi al principio de esta legislatura levantarse un cardenismo, con fe y con valor al Sr. Balaguer, caballero sin miedo y sin tacha, á defender esa cuestión, retardado á todos los partidos. Nosotros recogemos el guante caballero sin miedo y sin tacha, radicales y republicanos han empuñado el brillo de su armadura y se arancan la empresa de desleudo. ¿Callas? No respondes? Autorizados, estamos para creer que tu miedo es grande, y que la tacha de tus defendidos es mayor que tu miedo. ¿Callas? Sea en buen hora; pero no habies en nombre de ningún partido. Yo no puedo creer, por la honra de todos los partidos y de la patria, que aquí se haya formado una sociedad de seguros sobre la inmoralidad.

Si esto fuera cierto; si la proposición se ahogara; si la disciplina de partido llegara al punto de hacer abdicación de la conciencia cuando se trata de la honra de los ciudadanos, peor para vosotros, y también para nosotros, que hemos de sostener relaciones con todos los partidos. En todas partes habeis remodelado la bandera de la moralidad. Nuestra mano temblorosa la abandona el día de la lucha. Nosotros nos envolvemos en ella; el día que querais huarla, venid á estos bancos.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Doy gracias al Sr. Moreno Rodríguez por la intención benevolenta con que ha aludido á esta minoría, y voy á dar algunas explicaciones, que espero han de satisfacer á S. S.

El Sr. Moreno Rodríguez pretende que se acuse al ministerio presidido por el Sr. Sagasta, y con este motivo ha invitado, en términos que no me atrevo á calificar de corteses, á uno de los dignos individuos de esta minoría, en representación de ella, yo voy á decir á S. S. que esta minoría ni provoca ni rehuye la acusación. No la provoca, porque si tal hubiera sido su propósito, lo hubiera realizado ya sin excitación de nadie; y no la rehuye, porque no teme se haga la luz ni sobre este asunto ni sobre ningún otro. (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.) Si se acepta la acusación, aquí estamos nosotros

para defender á nuestros amigos, sin lactancia, pero sin miedo. Si la acusación es desechada, no vendremos á pedir una declaración oficial de probidad para quien no la necesita y tiene su limpia reputación muy por encima de todas las sospechas. (El Sr. Moreno Rodríguez pide la palabra.) No renunciaremos á esta nuestra actitud; ni con nuestra palabra, ni con nuestros votos.

Cuidesquiera que sean las circunstancias, no hemos de fallar del puesto de honor á donde nos llama el deber y nuestra propia dignidad; y respondemos de que tampoco fallarán esos dignos hombres públicos que formaron el penúltimo Gabinete; cada uno de los cuales puede decir á la faz de las Cortes y del país aquellas palabras que pronunció D. Joaquín María López al borde del sepulcro: «En ese universal naufragio en que han estado expuestas á perecer tantas reputaciones, yo no me he ido á fondo porque no llevaba peso en el bolsillo!»

El señor conde de TORENO: Difícil es la posición de cualquier diputado que desee leer en este debate, después del discurso del Sr. Moreno Rodríguez, discurso que yo creo que todos unánimemente le habremos de colocar entre los primeros que se han pronunciado en la tribuna española.

Yo, señores, me veo obligado á tomar parte en esta discusión por haberme aludido el Sr. Moreno Rodríguez, y estoy en el deber de explicar la posición personalísima mía, de la cual no es responsable ninguna otra persona del partido alfonsino á que perteneció.

Es cierto que al lado de la firma del Sr. Moreno Rodríguez puse la mía en una proposición en que se acusaba al ministerio presidido por el Sr. Sagasta, es cierto que he sido invitado á poner también mi firma en la que ahora se discute, pero es cierto igualmente que desde el primer momento manifesté á S. S. que razones de delicadeza me impedían suscribir esta proposición. Yo creía y creo que había en lo hecho por el Sr. Sagasta una infracción de ley, y no puedo creer ni creer nunca que en ello hubiera nada que llegara á herir la honra de aquellos ministros.

Aparte de esto, en aquel expediente que yo califico de ridiculo apareció mi nombre, como el de otras personas, y de una manera desusada. Pero han cambiado las circunstancias; lo que antes era un acto de resolución en el diputado, podría ser hoy de sana contra el acusado, y yo ante esta consideración, no quiero persistir en el camino emprendido, y abandoné el asunto al Congreso, cumpliendo con lo que me impone mi deber de hombre honrado.

Restame solo decir que en estos bancos, donde con honra me siento, no se puede tratar de establecer ninguna sociedad de seguros de cierta especie. Aquí los alfonsinos no harán más que responder á las inspiraciones de su conciencia. Si yo tuviera sobre ellos alguna influencia, les diría: abandonad esa cuestión que entre hombres de la revolución ocurre, para que los hombres de la revolución, que siempre proclamaron la moralidad, la resusteyan.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Me ha dolido que el señor Romero Ortiz no se haya atrevido á calificar de cortés una frase mía; y como me ha dolido, he tratado de recordar que frase ha podido dar motivo á la censura de su señoría, y no la he encontrado. Si había alguna rudeza en las frases que dirigí al Sr. Balaguer, lamentadas, como el Sr. Balaguer acostumbraba de los libros de caballería, la rudeza sería de la época.

Al señor conde de Toreno me daie gracias por el juicio inmerecido que ha hecho de mi discurso. Por lo demás, creo que he servido á sus intereses aludiéndole, por que en interés del partido de S. S. estaba el lanzar ese dardo de inmoralidad á la revolución de Setiembre; veríamos quien le recoge; nosotros ya le hemos recogido.

El Sr. BALAGUER: Para contestar al caballero acusador, ruego á la mesa tenga la bondad de mandar leer el incidente que tuvo lugar hace pocos días entre el señor presidente del Consejo de ministros y el que tiene la honra de hablar. Las palabras que allí dije, son la contestación más cumplida que puedo dar al Sr. Moreno Rodríguez, que tan alucinado es á libros de caballerías.

El señor secretario D. Cayo López leyó el incidente citado por el Sr. Balaguer. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo siento, señores diputados, que tratándose de un asunto tan grave tenga que sentarme sin decir mi opinión y la del Gobierno hasta resolver una cuestión incidental; porque para manifestar yo la opinión del Gobierno es necesario que sepan los diputados y el país que contestación recibí en las preguntas que voy á dirigir, guiado por el sentimiento que guía á los que nada temen y á los que nada deben.

Antes, pues, de que el Gobierno pueda decir su opinión acerca de la proposición del Sr. Moreno Rodríguez, yo necesito que el Sr. Romero Ortiz y el Sr. Balaguer contesten á mis preguntas, y contesten, terminantemente, porque el asunto es demasiado serio para el que se encuentra en una situación tan difícil como la que yo tengo en estos momentos.

No tendrían necesidad de decir nada, si no se hubieran apresurado á contestar al Sr. Moreno Rodríguez y hubiesen aguardado á oír la opinión del Gobierno. Conste, pues, que esto no es disculpa para lo que he dicho después; pues si S. S. se hubieran callado, el Gobierno hubiera dado su parecer sobre la proposición, y S. S. podían haber apreciado lo que yo hubiera dicho como hubiesen tenido por conveniente; pero han contestado, y yo necesito una aclaración, y la pido antes de hablar sobre la proposición del Sr. Moreno Rodríguez.

Mis preguntas son las siguientes: primera, si en nombre de sus amigos, si en nombre de su partido, después de lo que han dicho el señor conde de Toreno y el Sr. Moreno Rodríguez, S. S. quieren ó no que esta proposición se tome en consideración, para que se haga, como decía el señor Ortiz, la luz sobre este asunto.

La segunda pregunta se refiere á mi honra y á la de mis amigos, y á esta necesito yo que se conteste clara y terminantemente. ¿Hay algun expediente, conceis algun expediente, sabeis de alguna inversión de fondos por la cual se me pueda acusar, se pueda decir aquí lo que se ha dicho en periódicos sin suscripciones y por hombres que no tienen importancia, y á cuyo dicho no puede darse crédito ni tomar en cuenta sus calumnias? Este es el momento de decirlo. ¿Hay algun expediente, hay algun acto de mi vida como ministro de Fomento, como ministro de la Gobernación, como ministro de Gracia y Justicia, por el cual se deba hablar? Entonces, yo tengo que pedir una cosa al Congreso, y es, que antes de acordar sobre la proposición del Sr. Moreno Rodríguez, se sirva acordar sobre las proposiciones que tengan que hacer contra mi persona.

Habiendo sobrevenido cierta agitación en la tribuna del periodistas, dijo: El Sr. PRESIDENTE: Orden. Los celadores de esa tri-

buna restablecerán el orden y harán salir de ella á los que lo perturben.

Como continuase la agitación, dijo: El Sr. PRESIDENTE: Suplico al señor presidente del Consejo de ministros me permita un momento.

Parece que hay en una tribuna personas que se resisten á obedecer mis órdenes, y en uso de mi autoridad mando á los celadores que si perseveran en la resistencia empleen inmediatamente la fuerza.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los señores que me han interrumpido al decir esto pueden comunicarse á los conservadores de la Cámara lo que crea que deben decir, y si no tienen que decir nada, no tienen por qué interrumpirme.

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores detendrán á mi disposición á los perturbadores del orden, para que sean castigados por los tribunales con arreglo al Código.

Continúe V. E. señor presidente del Consejo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Después, señores, como pregunta general, necesito que se conteste á otra concreta.

Se ha dicho, y aquí lo ha afirmado el Sr. Moreno Rodríguez, que resultaba del expediente que la inversión de los fondos millones fue con destino á gastos de policía para evitar una perturbación del orden público. Yo sobre esto nada tengo que decir, porque no es cuestión mía; pero lo que necesito preguntar es lo siguiente: durante el ministerio de conciliación de que yo formé parte, ¿se gastó un centimo más de los 5.000 duros mensuales destinados por el presupuesto á gastos de policía? Yo entré en el ministerio en el mes de junio, y hasta que yo dejé, ¿quedó alguna deuda, ¿quedó algo que pueda justificar el aumento de los fondos de policía? En una palabra: por los antecedentes que tengan los ministros que me precedieron, por lo que resulte del expediente, por lo que sepa cualquier diputado el último de los españoles, ¿hay algo que se refiera á mi persona, por lo cual lo que yo pueda decir aquí se pueda traducir en temor de lo que se puede decir de mí?

Esto es lo que hay que contestar clara y categóricamente; porque si no, no tengo libertad para decir mi opinión al Sr. Moreno Rodríguez. S. S. ha dicho, aunque yo sé que no lo cree, que pudiera haber una sociedad de seguros sobre la inmoralidad. Yo creo que en este asunto no hay inmoralidad en el sentido que ha querido dar S. S. á la palabra; pero si la hubiera, yo tengo hoy menos capital que cuando vine á la vida pública; no tengo acciones en ninguna sociedad, pero si la hubiera de tomar de alguna, ni fundada por el Sr. Moreno Rodríguez, ni fundada por la mayoría, ni fundada por nadie, la tomaría yo cuando creyese que no podía dudar ni aun siquiera de mi intención.

Con esto contesto también al señor conde de Toreno, que como quien no decía nada exclamaba: nosotros nos hemos reservado la libertad de votar; allí se las arreglen los que levantaron la bandera de moralidad el día de la revolución; que disculan entre ellos. No hay nada que discutar en cuestión de moralidad.

Voy á anticipar una idea que indiqué un día; yo puedo creer que esos ministros pueden haber hecho esto ó el otro uso político de los dos millones que se tomaron de la Caja de Ultramar; yo tengo la evidencia de que no han hecho el uso que cree la mayor parte del pueblo español. Yo en este caso concreto me atrevo á responder en absoluto de la moralidad de todos: en los demás actos de la vida, por conocimiento que yo tengo de ella, yo me atrevo también á responder de alguno.

Por esta no es la cuestión: aquí viene la acusación contra un ministerio; aquí hay un Gobierno que yo tengo la honra y en este momento la desgracia de presidir; yo tengo que decir en nombre del Gobierno; lo que pienso acerca de esa acusación. Quiero, pues, estar en libertad para decir mi opinión, y para ello es necesario que sepa la opinión de los interesados; es necesario que no quede aquí ambigüedad ninguna; para que la prensa sobre la ambigüedad no pueda fundarse mañana, y sigan vertiendo la calumnia, los unos contra mí, los otros contra otros.

¿Quiéren ó no los representantes del partido conservador que se tome en consideración la proposición?

Segunda pregunta: ¿creen que en este expediente ó en cualquiera otro hay algo por lo cual mis compañeros, y yo especialmente, tengamos que responder?

Por esto es necesario ser explícito también. No hay más responsabilidad buena ó mala en ese asunto, que la del ministerio que formó el expediente y sacó los fondos. Nadie tiene que ver en él; y si alguien cree lo contrario, entonces no quiero que se tome en consideración la proposición sin que se empiece por exigirme la responsabilidad antes de extirgirse á ellos.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Si en vez de ser, como por desgracia soy, hombre político, fuese completamente ajeno á la cosa pública de este país, empezaría felicitando al señor Moreno Rodríguez porque va consiguiendo su objeto.

Un presidente del calor con que se ha dirigido á mí el señor presidente del Consejo de ministros, yo me propongo ser tan circunspecto como lo he sido antes.

Dos preguntas me ha dirigido el señor presidente del Consejo; y antes de contestar á ellas, permítaseme que manifieste mi profunda extrañeza: es un hecho nuevo; aquí había antes la práctica parlamentaria de interpelar los diputados á los ministros; pero ahora sucede que son los ministros los que interpelan á los diputados. Me pregunta su señoría si nosotros queremos que se tome ó no en consideración la proposición de acusación apoyada por el señor Moreno Rodríguez. Esto quiere decir que la resolución que el Gobierno tome está en nuestras manos; esto quiere decir que el Gobierno hará lo que nosotros digamos. (Varios señores diputados: No, no.) Pues bien; yo no quiero no aceptar responsabilidades que son vuestras; vosotros sois responsables de las grandes consecuencias que esto pueda traer. (Murmulos.) Yo quisiera que en vez de estas interrupciones, uno de los interruptores dijese lo que eso significa; porque estáis murmullos no me dicen nada, y si percibiera siquiera una frase, me enteraría.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, nunca se ha hecho eso: los murmullos y los aplausos son murmullos y aplausos; yo yo quiero que S. S. sea escuchado como debe, y ruego á los señores de la izquierda que escuchen al Sr. Romero Ortiz en cuestión tan grave, en silencio, como ha sido escuchado el Sr. Moreno Rodríguez.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Señor Presidente, ¿me permite S. S. que le pregunte con lo más profundo respeto si eso es una advertencia, ó es una contradicción de lo que yo he expuesto aquí?

El Sr. PRESIDENTE: No; lo que quiero decir á su señoría es, que no es parlamentario pedir cuenta ni de aplausos ni de murmullos. El Presidente debe procurar que no haya murmullos, porque no es conveniente que los haya. Si los hay, á la presidencia toca advertir á los señores diputados, y creo que esto ya lo ha hecho en todos los

Miércoles

DIARIO Y GUYA DE MADRID

MERCADOS NACIONALES

MES DE OCTUBRE

Alcanta, 18.—Trigos de 39 1/2 a 41 1/2 rs. fanega; cebada, de 30 a 32 rs. fanega...

MERCADOS EXTRANJEROS

MES DE OCTUBRE

Algodón, Liverpool, 4.—Vend. 112.070 bal. (23.070 N. Orleans, de din. 5 a 12 y 12 a 13, 100 Perú, de 8 a 12...

SEÑALAMIENTOS

Tesorería central de la Hacienda pública. Boleto de la Tesorería central de la Hacienda pública...

COLEGIOS

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28, cuarto 2.º, secretario y archivo. El secretario es...

FRANCÉS E ITALIANO ENSEÑADOS DE VIVA VOZ. El abogado Luis Berthemy, profesor académico de ciencias...

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid. EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA (EDICIÓN DE ARGAMASILLA)...

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. OBRAS DE CERVANTES...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION...

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL, cuyo uso permitira, y no el de otro alguno, en todos los dominios de España...

MANUAL CONTRIBUCION INDUSTRIAL POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho paginas...

EL LIBRO DEL PUEBLO

Obra premiada por el Gobierno. Tercera Edicion. Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente...

EL SALVADOR

Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho. El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomas Mendonza...

PILDORAS ANTIGASTRALGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano. En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al publico...

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho paginas, impresas en exquisito papel...

A LA HUMANIDAD DOLIENTE. La que suscribe, por cumplir con un deber de gratitud y en obsequio a las personas que desgraciadamente padecian de la garganta y pecho...